



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

FEDERACION ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
N.º ENTRADA 35815
FECHA 13-3-25

FEDERACIÓN ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)

OFICIO DE LA ALCALDÍA

Adjunto remito Certificado de Pleno Ordinario de fecha 26 de febrero de 2025, sobre Propuesta de Acuerdo para la Aprobación de la Moción presentada por el GM del Partido Popular "para la aplicación de medidas que resuelvan definitivamente la situación económica-financiera de las Entidades Locales en especial dificultad".

En Albox, Almería a 11 de marzo de 2025

LA ALCALDESA - PRESIDENTE

FDO. Da. María del Mar Alfonso Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)
SECRETARÍA

Punto nº 10

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

D. FRANCISCO LUÍS GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX, CERTIFICO;

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Albox, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO DECIMO- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM DEL PARTIDO POPULAR "PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE RESUELVAN DEFINITIVAMENTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN ESPECIAL DIFICULTAD".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción quiere partir de una realidad sostenida en los diferentes informes como los de la AIREF o el propio Ministerio de Hacienda. Una realidad que pone de manifiesto que los entes locales son las Administraciones más saneadas del conjunto de las instituciones públicas.

Sin embargo, hay entidades locales que debido a diferentes circunstancias se encuentran en una situación financiera crítica, que les hace vulnerables y que ante dicha situación son los servicios públicos básicos así como, las inversiones que repercuten en los ciudadanos, los que se ven en entre dicho. Son estos por tanto, los ayuntamientos que requieren de medidas urgentes y definitivas para garantizar la viabilidad y la sostenibilidad económico-financiera de los mismos.

A pesar de los esfuerzos realizados tras la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto-Ley 17/2014 por el que se crea el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico, han sido insuficientes para estas entidades locales y la situación a día de hoy es grave financieramente hablando, ya sea por una situación de grave riesgo financiero o bien por grave riesgo de sostenibilidad. De ahí que acordamos medidas enmarcadas al abordaje y resolución de dicha situación en estas administraciones locales.

Existiendo la base para ello, como fue la reunión celebrada el 28 de julio de 2021 de la Comisión Nacional de Administración Local entendemos que no debe haber más demora para comenzar los trabajos para revertir la situación de los mismos tal y como expresó la Sra. Ministra de Hacienda y Función Pública que mostró por un lado, la preocupación por el volumen de ayuntamientos en situación de riesgo financiero y propuso que en el contexto y marco de la FEMP se trabaje con la Secretaría de Estado de Hacienda para impulsar medidas que palien esta situación.

Por otro lado, la FEMP en su XIII Pleno dice y resuelve así: "La FEMP considera prioritario que el Gobierno siga poniendo a disposición de los municipios que se encuentran en situaciones de especial dificultad económico-financiera, un conjunto de medidas de apoyo que les permitan hacer frente a estos problemas".

MARIA DEL MAR ALFONSO PÉREZ (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha: 11/03/2025
Firma: 743c3a8cd88164918ad8a
HASH: 78b0691ba743c3a8cd88164918ad8a



FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ (2 de 2)
Secretario Accidental
Fecha: 11/03/2025
Firma: 77c37032025
HASH: 09886c7746c3d89070e7978d51b215





AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)
SECRETARÍA

Por tanto, las medidas deberían incluir iniciativas generales como estrategias específicas que encaucen el saneamiento financiero y permitan a los ayuntamientos cumplir con sus obligaciones y prestar los servicios demandados por sus ciudadanos en el marco de una actualizada Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, un nuevo sistema de Financiación Local que se adapte a las necesidades actuales de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que las medidas adoptadas en las pasadas legislaturas de flexibilidad financiera han supuesto un esfuerzo en su aplicación, éstas no han sido suficientes debido a limitaciones en los ámbitos subjetivos y objetivos de la iniciativa, como por ejemplo no haber fijado un plazo para la resolución del saneamiento financiero.

Por ende, rediseñar las estrategias es tan obvio como necesario en aras al cumplimiento de la normativa vigente y en aras al mantenimiento de puestos de trabajo, mantenimiento de servicios públicos de calidad y en definitiva la sostenibilidad de cada uno de estos ayuntamientos en beneficio de los ciudadanos.

Como sostiene en sus informes la AIReF, la situación general de los ayuntamientos en riesgo de sostenibilidad presentan una naturaleza estructural y son incapaces por tanto, de restablecer el equilibrio de su haciendas locales de forma autónoma. Esta situación es particularmente preocupante cuando se impide que las entidades locales puedan endeudarse, salvo por mecanismos adicionales del Estado.

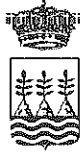
Es fundamental que el compromiso mostrado por el Gobierno de España en la renovación del sistema de Financiación Autonómica se extienda a las Entidades Locales, siendo para ello imprescindibles, lejos de ignorar, las medidas de manera urgente y con carácter extraordinario para los ayuntamientos en riesgo de sostenibilidad o financiero para evitar así las situaciones de discriminación entre ciudadanos o incluso se lleguen a ver obligados a no ofrecer servicios básicos a sus vecinos y así dar una solución definitiva a la situación descrita por la que pasan algunos ayuntamientos de Andalucía en especiales dificultades económicas-financieras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la adopción de las siguientes medidas a favor de los. Ayuntamientos en situación de riesgo financiero y/o sostenibilidad:

- a) Que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma del actual sistema de Financiación Local a la vez que la reforma del Sistema de Financiación Autonómica de acuerdo con las premisas aprobadas por el XIII Pleno de la FEMP y resoluciones aprobadas en la 11^o Asamblea General de la FAMP.
- b) Que de manera prioritaria y urgente impulse medidas para solucionar de manera definitiva la situación de los ayuntamientos que se encuentren en especial dificultad económico - financiera bien sea por riesgo de sostenibilidad o bien por riesgo financiero.





AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)
SECRETARÍA

- c) Que estas medidas se puedan aplicar y / o acogerse todos las entidades locales que lo requieran sin excepción, adaptándose las mismas a cada circunstancias según un plan individualizado de actuación, con el compromiso de revisar periódicamente la eficacia de las medidas adoptadas, introduciéndose ajustes necesarios para garantizar el éxito.
- d) Cada medida singular adoptada por el Gobierno de España hacia un ayuntamiento considerado de riesgo financiero o de sostenibilidad se haga extensible al resto de entidades locales para evitar discriminaciones que no se ajustan al principio de igualdad reconocido en la Constitución.
- e) Realizar un seguimiento de estas actuaciones en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local, fijando un marco de colaboración técnica entre el Gobierno de España, la FEMP y las entidades locales afectadas para garantizar el éxito de las medidas aplicadas así como, la sostenibilidad económica como la adecuada prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Vicepresidencia Primera del Gobierno, Ministerio de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, a la Presidenta de la FEMP, al Presidente de la FAMP, a la Presidencia de la Diputación Provincial y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados”.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expide la presente, en dos folios escritos por las dos caras, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albox y sello oficial del mismo, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Albox, Almería, a 11 de marzo de 2025.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
FDO.- FRANCISCO LUÍS GÓMEZ GÓMEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





MINUTA

Federación Andaluza de Municipios y Provincias
AVENIDA San Francisco Javier 22
Sevilla 41018 (Sevilla)

Sello de Organo de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Albox
Plaza San Vicente de Paul, s/n, Albox, 04800
HASH: 5837b4761e4688954c50ee7488ea7e9



REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-S-RC-1517	12/03/2025 10:58
RESUMEN		
CERTIFICADO PLENO ORDINARIO DE 26-02-2025 AYUNTAMIENTO ALBOX -- DIFICULTADES ECONÓMICAS MUNICIPIOS		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
432/2025	Comunicación en Papel	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO	
I00001108	Federación Andaluza de Municipios y Provincias	

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: OFICIO_FAMP_DIFICULTADES ECONÓMICAS MUNICIPIOS.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación
VALIDEZ: Original
CSV: 5457M4Q6EKT2A6TPF3JSNWHAS
HUELLA DIGITAL: 5897e0f27038ead179c98b2f7ba24855fb0b09f7

NOMBRE DEL FICHERO: CERTIFICADO_DIFICULTADES ECONÓMICAS MUNICIPIOS.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Certificado
VALIDEZ: Original
CSV: 7XDENJ6DZL4SEWD5CNT9ME9CC
HUELLA DIGITAL: a7a2060c20c2dae7bd8d497d65415a4fcca267c5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 34WJINRFDT2SL9TMS9SP9CLTR
Verificación: <https://albox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



